

SECRETARÍA DE FINANZAS

ADDENDUM A DICTAMEN No. 09-2017.
SOLICITUD DE ENDEUDAMIENTO POR PARTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE TEUPASENTI,
DEPARTAMENTO DE EL PARAÍSO, PARA
OBTENCIÓN DE UN PRÉSTAMO CON BANRURAL

Considerando: Que en el libro de actas y acuerdos que lleva la Alcaldía Municipal de Teupasenti, departamento de El Paraíso, se encuentra el Acta No. 97-2017 de la sesión ordinaria celebrada el día 04 de abril del año 2017, en la cual se aprobó por votación unánime de sus miembros, autorizar al señor Alcalde municipal Doctor Nery Conrado Cerrato, la suscripción de un préstamo con la Banca Privada Nacional por la cantidad de hasta Cinco Millones Cien Mil Lempiras (L. 5,100,000.00), con el propósito de cumplir con los proyectos de vivienda social, electrificación y programas de agua y saneamiento de la Municipalidad de Teupasenti, contemplados en el Presupuesto y Plan de Inversión Municipal, correspondiente al año 2017 y derivados de los años anteriores.

Considerando: Que en fecha 02 del mes de agosto de 2017, esta Secretaría de Estado dictaminó de forma Favorable, mediante Dictamen No. 09-2017, tomando como base jurídica la aplicación del Artículo No. 19 de las Normas Técnicas de Subsistema de Crédito Público (NTSCP), en el cual se evaluó los indicadores del nivel de endeudamiento y capacidad de pago de la Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso cumpliendo con los parámetros establecidos conforme a las NTSCP.

Considerando: Que esta Secretaría de Estado, mediante el Dictamen No. 09-2017, autorizó a la Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso, a suscribir un préstamo con BANRURAL, por la cantidad de hasta Cinco Millones Cien Mil Lempiras (L. 5,100,000.00), dictamen que queda sin valor y efecto, en vista que en la nueva solicitud presentada por la Alcaldía Municipal de Teupasenti, el plazo del préstamo se vio reducido a 5 meses, según consta en el oficio de fecha 11 de agosto de 2017, dirigido a la Subsecretaria de Crédito a Inversiones Pública, manteniendo invariables la tasa de interés del 15% anual y comisión del 0.75% sobre el monto desembolsado.

Considerando: Que en el mismo oficio de fecha 11 de agosto de 2017, la Municipalidad de Teupasenti, El Paraíso, solicitó a esta Secretaría de Estado un ADDENDUM al Dictamen No. 09-2017, dado que se han modificado las condiciones financieras bajo las cuales se suscribirá el contrato de préstamo con BANRURAL.